



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.- REGISTRO DGC.- NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801.

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de octubre de 1991

Número 76

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO - 146/973, RELATIVO A LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y LA TRANSMISION POR SUCESION EN EL EJIDO DEL POBLADO DOMINADO AHUACA TITLAN, MUNICIPIO DE TEMASCALCIINGO, ESTADO DE MEXICO; Y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- POR OFICIO 1763 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1990, EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA INSTITUCION AGRARIA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1990, ANEXANDO ENTRE OTRAS COSAS, LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1990, DOCUMENTACION ESTA DE LA CUAL SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, EN RAZON DE QUE SE DICE QUE ESTA PERSONA SE ENCUENTRA EN EL ORDEN DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 72 DE LA LEY AGRARIA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, DEL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 7 DE MARZO DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA BAJA DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ A QUIEN SE LE EXPIDIO EL CERTIFICADO AGRARIO NUMERO 94227, ASI COMO LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS DE FRANCISCO ROCHA Y ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA, ASI COMO A LOS SUCESORES REGISTRADOS Y ERASMO NORBERTO ROCHA QUINTANA, QUIEN DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE CONFLICTO NUMERO 39/88 SE DESPRENDE QUE RECLAMA POR SUCESION LEGITIMA LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO EJIDATARIO. ORDENANDOSE NOTIFICAR TAMBIEN AL PROPUUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 5 DE ABRIL DE 1990, PARA SU DESAHOGO.

TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PERSONAS CITADAS EN EL RESULTANDO ANTERIOR, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA QUIEN LOS NOTIFICO LOS DIAS 12 Y 13 DE MARZO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADOS EN AUTOS.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de octubre de 1991 | No. 76

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Ahuacatlán, municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3673, 3648, 3873, 410-A1, 3875, 3649, 3654, 3669, 3670, 3661, 404-A1, 3590, 411-A1, 3581, 3879, 3876, 3878, 3871, 3838, 3840, 3863, 3821, 439-A1, 3822, 3827, 3833, 3779, 3777, 3774, 3832, 453-A1, 3928, 3941, 3927, 3929 y 3939.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3938, 3935, 3945, 3874, 3881, 3994, 3998 y 3999.

(Viene de la primera página)

CUARTO.- QUE CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1990, A LAS 10:00 HORAS TUVO VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, PREVIA DECLARACION DE INTEGRACION DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE TAMBIEN EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, ASI COMO LAS PARTES, QUIENES COMPARECIERON CON SUS RESPECTIVOS ASESORES JURIDICOS, OFRECIENDO ERASMO NORBERTO ROCHA QUINTANA, LOS SIGUIENTES MEDIOS DE PRUEBA: 1.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, CONSISTENTE EN TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE DE CONFLICTO REGISTRADO EN ESTA DEPENDENCIA CON EL NUMERO 38/88; 2.- LA INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES EN TODO LO QUE FAVOREZCA LOS INTERESES DEL OPERENTE; 3.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. PRUEBAS ESTAS QUE LE FUERON ADMITIDAS AL OPERENTE EN LA FORMA Y TERMINOS PROPUESTOS. POR SU PARTE ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, OFRECIO LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1.- LA CONFESIONAL A CARGO DE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA; 2.- LA TESTIMONIAL; 3.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, CONSISTENTE EN TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE DE CONFLICTO POSESORIO REGISTRADO EN ESTA INSTITUCION BAJO EL NUMERO 38/88; 4.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN ESCRITO QUE FUE PRESENTADO POR LA OPERENTE EL DIA 12 DE MAYO DE 1988 Y QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE GENERAL DEL POBLADO DE QUE SE TRATA NUMERO 146/973-2, MISMO QUE SE SOLICITA SE TENGA A LA VISTA EN EL MOMENTO DE DICTARSE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; 5.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN EL INFORME QUE BINDA EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, EN EL QUE INDIQUE QUE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, SE ENCUENTRA REGISTRADO, COMO PROPIETARIO DE UN TALLER MECANICO, UBICADO EN ESE MUNICIPIO; 6.- LA INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES; 7.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. PRUEBAS ESTAS QUE LE FUERON ADMITIDAS A LA OPERENTE EN LA FORMA Y TERMINOS PROPUESTOS TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL DESAHOGO DE DICHA DILIGENCIA. POR ULTIMO J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, OFRECIO LOS SIGUIENTES MEDIOS DE PRUEBA: 1.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN LAS PRUEBAS QUE SE OFRECIERON EN EL PUNTO QUINTO DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1988, RELATIVO AL CONFLICTO POSESORIO NUMERO 38/988 Y QUE SON LAS SIGUIENTES: a).- SIETE RECIBOS DE PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, EXPEDIDOS A NOMBRE DEL OPERENTE Y DE JUAN ROCHA; b).- UN RECIBO DE PAGO POR EL DERECHO DE AGUA PARA RIEGO, EFECTUADO

ANTE EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL INTERNAI NUMERO 078 CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO; c).- LA CONSTANCIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 1988, EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE AHUACATITLAN, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE ASCENCION QUINTANA SE DESAHECINO DE ESE POBLADO DESDE 1952, Y QUE AL MORIR SU ESPOSO REGRESO A ESA POBLACION; d).- EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 25 DE MARZO DE 1988; 2.- LA CONFESIONAL A CARGO DE ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ; 3.- LA TESTIMONIAL; 4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES CONSISTENTE EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 1990, LA CUAL SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DEL OPERENTE; 5.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA; 6.- LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL. PRUEBAS ESTAS QUE LE FUERON ADMITIDAS AL OPERENTE, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y LA TRANSMISION DE TALES DERECHOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCION IV Y 86 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CON SAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 47 FRACCION XII DE LA LEY DE LA MATERIA.

TERCERO.- UNA VEZ QUE HAN SIDO ENUNCIADAS LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES Y DESAHOGADAS EN TERMINOS DE LEY, ES PROCEDENTE ADENTRARNOS A SU ESTUDIO VALORATIVO, PARA DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ Y LA ASIGNACION DE TALES DERECHOS A FAVOR DE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA.

AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS QUE OFRECIERA ERASMO NORBERTO ROCHA QUINTANA, VEMOS QUE CON LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 1, SE DEMUESTRA QUE CON FECHA 26 DE MAYO DE 1988, LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, CELEBRARON JUNTA CONCILIATORIA ENTRE EL PROMOVENTE, J.

ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA Y ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, Y EN RAZON DE QUE DICHAS PERSONAS NO LLEGARON A NINGUN AVENIMIENTO, ESTA INSTITUCION AGRARIA, EL 31 DE MAYO DE 1988, INSTAURO EL CONFLICTO POSESORIO, TENIENDO COMO PARTES A LAS PERSONAS ALUDIDAS Y EN EL CUAL ERASMO NORBERTO ROCHA QUINTANA, OFRECIO SUS PRUEBAS EN ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 1988, Y QUE DESAHOGADAS QUE FUERON LAS PRUEBAS APORTADAS EN TAL PROCEDIMIENTO, SE DICHO EL ACUERDO PARA QUE SE FORMULARAN ALEGATOS, RESTANDO SOLO SE DICTE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; POR LO QUE TOCA A LAS ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 2 Y 3, A LAS CUALES NOS HABREMOS DE REFERIR EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONSIDERANDO.

POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS QUE OFRECIERA ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, Y QUE ENUNCIAMOS TAMBIEN EN EL RESULTANDO CUARTO, VEMOS QUE A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 1, A LA CUAL SE LE CONSIDERA VALOR PROBATORIO PLENO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 95, 96 Y 199 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY AGRARIA, DEMOSTRANDOSE CON LA MISMA QUE EL ABSOLVENTE, CONOCE DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS A ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, PORQUE ES SU ABUELA; Y QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE OCHO FRACCIONES DE TERRENO EJIDAL Y UNA A LA POSEE SU ABUELA, FRACCIONES QUE FORMAN LA PARCELA QUE PERTENECE A SU ABUELO JUAN ROCHA; QUE ASIMISMO, A PARTIR DE 1987, AÑO EN EL QUE FALLECIO EL EJIDATARIO JUAN ROCHA, HA PRETENDIDO TOMAR POSESION DE LA CASA Y DEL TERRENO; QUE POR OTRA PARTE, RECONOCIO COMO JESEADOR Y COMO EJIDATARIO A SU ABUELO JUAN ROCHA, HASTA EL AÑO EN QUE FALLECIO; Y QUE A PARTIR DE ESE AÑO TIENE PROBLEMAS CON SU ABUELA PUES SE HA NEGADO A ENTREGARLE A ELLA LA PARCELA Y ADENAS NUNCA RECIBIO ALIMENTOS DEL FINADO JUAN ROCHA; A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 2, A LA CUAL SE LE CONSIDERA VALOR PROBATORIO PLENO EN ATENCION A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FEDERAL SUPLETORIO, TODA VEZ QUE LOS TESTIGOS FUERON CONTESTES Y UNIFORMES EN CUANTO AL FONDO DE LOS HECHOS QUE VERTIERON, DESPRENDIENDOSE DE LOS MISMOS QUE CONOCEN A LAS PARTES, ASI COMO LA UNIDAD DE DOTACION QUE PERTENECE AL FINADO JUAN ROCHA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTA TUIDA POR NUEVE FRACCIONES, OCHO DE LAS CUALES LAS TIENE EN POSESION J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, Y LA RESTANTE ASCENCION QUINTANA, PERO QUE ANTES DEL FALLECIMIENTO DEL NOMBRADO EJIDATARIO EL LAS TRABAJA SIEMPRE, Y A PARTIR DE SU FALLECIMIENTO LA HA CONTINUADO TRABAJANDO. J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA; QUE POR OTRA PARTE EL FINADO EJIDATARIO Y SU ESPOSA SIEMPRE VIVIERON JUNTOS HASTA EL FALLECIMIENTO DE JUAN ROCHA; A LAS MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 3 Y 4, A LAS CUALES SE LES CONSIDERA VALOR PROBATORIO PLENO, EN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL SUPLETORIO, DEMOSTRANDOSE CON LAS MISMAS QUE LA OPERENTE MANIFIESTA ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 12 DE MAYO DE 1988, SOLICITO A ESTA INSTITUCION AGRARIA COMISIONARA PERSONAL QUE ASESORARA A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y LLEVARA A CABO JUNTA CONCILIATORIA, PUES CUMPLIENDO PROBLEMAS CON ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, LA QUE SE DESPRENDE QUE FALLECIO EL 20 DE ABRIL DE 1987, ASI COMO LA CONSTANCIA DEL REGISTRO AGRARIO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1988, CON LA QUE SE DEMUESTRA QUE JUAN ROCHA, INSCRIBIO COMO SUCESORES A FRANCISCO ROCHA Y A LA PROMOVENTE; Y QUE ASIMISMO, CELEBRARON QUE FUE LA CITADA ETAPA DE AVENIMIENTO POR EL COMISARIADO EJIDAL AS PARTES NO LLEGARON A NINGUN ARREGLO CONCILIATORIO, DICHA ACTA FUE TURNADA A ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, LA CUAL EN 31 DE MAYO DE 1988, INICIO EL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO POSESORIO, RESULTANDO IMPORTANTES ESTAS PRUEBAS PORQUE CON LAS MISMAS SE DEMUESTRA QUE DESDE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DE EJIDATARIO ANTES NOMBRADO QUE OCURRIO EL 20 DE ABRIL DE 1987, A LA FECHA EN QUE ASCENCION QUINTANA, EMPEZO A HACER SUS RECLAMACIONES PARA QUE LE FUERA DEVUELTA LA PARCELA QUE PERTENECE A SU ESPOSO, Y QUE PUE CON MOTIVO DEL ESCRITO DE FECHA 12 DE MAYO DE 1988, NO TRANSCURRIERON LOS DOS AÑOS, QUE SUPUESTAMENTE SE REQUERIERON PARA QUE LA OPERENTE LE HAYAN PRECLUIDO SUS DEHECHOS. ES DECIR QUE DICHAS RECLAMACIONES, LAS HIZO EN TIEMPO; A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 5, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANTE TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA SIMPLE FOTOCOPIA DE NOTIFICACION DE PAGO A LA TESORERIA MUNICIPAL, EL CUAL CARECE DE FIRMA DEL QUE SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LO EXPIDE; POR LO QUE TOCA A LAS MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 6 Y 7, A LAS CUALES NOS HABREMOS DE REFERIR EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONSIDERANDO.

POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS QUE OFRECIERA J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, VEMOS QUE A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 1, INCISO a), A LA CUAL SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE CON LA MISMA SE DEMUESTRA QUE EL EXTINTO TITULAR DE LA PARCELA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO VINO PAGANDO IMPUESTO EJIDAL RESPECTO DE SU PARCELA Y QUE EN EL AÑO DE 1987, DICHO PAGO SE EFECTUO A NOMBRE DEL OPERENTE; RESPECTO A LA ENUNCIADA EN EL INCISO b), A LA CUAL TAMBIEN SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, EN CUANTO A QUE CON LA MISMA SE DEMUESTRA QUE EL OPERENTE PAGO POR EL DERECHO DE AGUA PARA RIEGO ANTE LA UNIDAD DE TEMASCALCO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS; A LA ENUNCIADA EN EL INCISO c), A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA EN RAZON DE QUE LA PERSONA QUE LA EXPIDE YA NO SE ENCONTRABA FACULTADO PARA ELLO, PUES COMO SE DESPRENDE DE SU SELLO SU LABOR DE DELEGADO SE INICIO EN 1985, Y TERMINO EN 1987, DE MODO QUE SI LA DOCUMENTAL DE QUE SE TRATA FUE EXPEDIDA EN EL AÑO DE 1988, YA NO SE ENCONTRABA FACULTADO PARA EXPEDIRLA; A LA ENUNCIADA EN EL INCISO d), A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE DICHO ASUNTO DEBIO TRATARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y NO EN UNA ORDINARIA COMO ACONTECIO; A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 2, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA VALOR JURIDICO ALGUNO EN ATENCION A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 96 DEL CODIGO FEDERAL SUPLETORIO, HABIDA CUENTA QUE EN NADA PERJUDICA A LA ABSOLVENTE. EMPERO, SI LE PERJUDICA AL ARTICULANTE PUESTO QUE LOS HECHOS QUE AFIRMA AL FORMULAR POSICIONES LE PERJUDICAN, YA QUE DE LAS MISMAS SE DESPRENDE QUE JUAN ROCHA NUÑEZ, HASTA SU FALLECIMIENTO ESTUVO HACIENDO VIDA MARITAL CON ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ; Y DESDE QUE ASCENCION QUINTANA, CONTRAJO MATRIMONIO CON JUAN ROCHA NUÑEZ, SIEMPRE CUMPLIO CON SUS OBLIGACIONES DE ESPOSA; ASIMISMO, ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, DESDE EL AÑO DE 1950, HASTA 1987, SIEMPRE DESPRENDIO ECONOMICAMENTE DE SU EXTINTO ESPOSO JUAN ROCHA. RESULTANDO APLICABLE EN LA ESPECIE LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE A LA LETRA DICE: "...CONFESION, LOS HECHOS QUE SE AFIRMAN AL ARTICULAR POSICIONES PUEDEN PERJUDICAR A QUIEN LAS FORMULA. LA FORMA Y TERMINOS EN QUE EL OPERENTE DE LA PRUEBA CONFESIONAL ARTICULA POSICIONES AL ABSOLVENTE, DEBE SER EXAMINADA POR LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AL PRONUNCIAR LAUDO, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS AFIRMADOS AL ARTICULAR POSICIONES PUEDEN PERJUDICAR A QUIEN LAS FORMULA, BENEFICIANDO A LA CONTRAPARTE CONFORME AL PRINCIPIO DE ADQUISICION PROBATORIA DE LAS PRUEBAS..." DT.- 301/74.- NICOLAS RIVERA ESPINOZA.- 31 DE JULIO DE 1975.- UNANIMIDAD DE VOTOS.- PONENTE: JOSE MARTINEZ DELGADO.- SECRETARIO: HUMBERTO ROMAN PALACIOS, AHORA BIEN, SI BIEN ES CIERTO QUE LA INVOCADA TESIS SE REPIERE A LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ELLO NO IMPIDE SU APLICACION EN ASUNTOS DE NATURALEZA AGRARIA, PUESTO QUE TAMBIEN EN ESTE PROCEDIMIENTO SE DIRIMEN CUESTIONES DE DERECHO SOCIAL. ASIMISMO, EN LA ESPECIE, TAMBIEN RESULTA APLICABLE LA SIGUIENTE TESIS: "...PRUEBAS, EXAMEN DE LAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE FAVOREZCAN A QUIEN LAS OFRECIO. PESA EN EL JUZGADOR EL DEBER DE EXAMINAR ABSOLUTAMENTE TODAS LAS PRUEBAS DE AUTOS, A FIN DE DETERMINAR CON EL RESULTADO DE ESE ANALISIS, SI SE PROBARON O NO Y EN QUE MEDIDA, LOS HECHOS FUNDATORIOS DEL DERECHO EXIGIDO O DE LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS OPUESTAS; DE TAL MANERA QUE INCLUSIVE LAS PRUEBAS DE UNA DE LAS PARTES PUEDEN SER BENEFICAS PARA LA DEMOSTRACION DE LAS PRETENSIONES DE LA OTRA Y A LA INVERSA, SIN QUE OBSTE NATURALMENTE EL HECHO DE QUE LA PRETENSION DE QUIEN LA HAYA OFRECIDO Y RENDIDO NO HAYA SIDO COADYUVAR EN EL TRIUNFO DE LOS INTERESES DE SU CONTRARIA; PORQUE LO QUE INTERESA AL ESTADO, A TRAVES DEL JUEZ, ES REALIZAR LA JUSTICIA, NO DENEGARLA, A SABIDAS DE QUE APARECE DEMOSTRADA, Y TANTO ES ASI, QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL JUZGADOR DE ADMINISTRAR JUSTICIA, SE ENCUENTRA INCLUSO LA FACULTAD DE TOMAR EN CONSIDERACION EN FORMA OFICIOSA LAS PRESUNCIONES QUE RESULTEN DE LAS ACTUACIONES Y LOS HECHOS NOTORIOS; ESTO ES, SE INSISTE, SIN QUE IMPORTE QUE TALES PRUEBAS HAYAN SIDO O NO RENDIDAS POR LA PARTE QUE OBTIENE PUES FALTARIA EL JUEZ A LA CONGRUENCIA SI INTRODUCIERA OFICIOSAMENTE HECHOS O PRUEBAS NO RELACIONADOS CON EL DEBATE PERO NO PORQUE CUMPLA CON LA OBLIGACION DE JUSTIPRECIAR TODAS LAS PRUEBAS, YA FAVOREZCAN A UNA DE LAS PARTES O A LA OTRA..." INFORME RENDIDO A LA S.C.J.N. POR SU PRESIDENTE AL TERMINAR EL AÑO 77, SEGUNDA PARTE, TERCERA SALIDA, TESIS 4, PAGINA 45 Y 46; A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 3, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN OPOSICION CON LOS HECHOS QUE EL OPERENTE AFIRMA AL ARTI

CULAR POSICIONES, TAL Y COMO QUEDO DICHO CON ANTELACION; A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 4, A LA CUAL TAMPOCO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE SI BIEN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS OPINO QUE A LA ASCENSION ANTONIO PLATA ROCHA, SE LE RECONOCERAN SUS DERECHOS AGRARIOS Y QUE A LOS SUCESORES DEL EXTINTO EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ, NO SE LE PODIAN RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS, ESTA OPINION SOLO ES TRASCENDENTE CUANDO EL DE JUJUS NO HA YA HECHO DESIGNACION DE SUCESORES TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 82 DE LA LEY EN CONSULTA, MAS NO ASI CUANDO COMO EN LA ESPECIE, SE ENCUENTRA REGISTRADA LA SUCESION, PUESTO QUE EN ESTE CASO SE DEBE PROCEDER DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 86 DE LA CITADA LEY, ES DECIR DEBE ADJUDICARSE LOS DERECHOS A QUIEN LEGALMENTE APAREZCA REGISTRADO COMO SUCESOR; POR LO QUE TOCA A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 5, A LA CUAL NOS HAREMOS DE REFERENCIA EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONSIDERANDO; RESPECTO A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 6, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SI LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS CARECE DE VALOR COMO LO DIJIMOS EN EL NUMERAL CUATRO, TAMBIEN POR CONSECUENCIA RESULTA INTRASCENDENTE LA PRUEBA QUE SE ANALIZA.

POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA Y A LA INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES, A LAS CUALES SE LES CONSIDERA RELEVANCIA, EN VIRTUD DE QUE, DE CONFORMIDAD AL CONJUNTO PROBATORIO QUE HEMOS HECHO REFERENCIA EN EL RESULTANDO CUARTO DE LA PRESENTE Y QUE VALORAMOS EN LOS CONSIDERANDOS, SE DEMUESTRA QUE ES PROCEDENTE LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ, A QUIEN SE LE EXPIDIO EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 94227, TODA VEZ QUE CON SU ACTA DE DEFUNCION QUEDO DEMOSTRADO QUE FALLECIO EL 20 DE ABRIL DE 1987, ASIMISMO, QUE RESULTA PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS DE FRANCISCO ROCHA, QUIEN SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PRIMER SUCESOR, TODA VEZ QUE NO SE APERSONO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y POR ENDE NO DESVIRTUO EL HECHO QUE LA ASAMBLEA LE IMPUTA, EN EL SENTIDO DE QUE GOZA DE UNA DIVERSA PARCELA, LO QUE POR CIERTO FUE CONSTATADO EN EL EXPEDIENTE GENERAL DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, PUES CON ESTE QUEDO DEBIDAMENTE EVIDENCIADO QUE DICHA PERSONA SE LE EXPIDIO EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1638939, Y SE LE CONFIRMO EN SUS DERECHOS AGRARIOS SEGUN ASAMBLEA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1988. POR OTRO LADO NO ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS DE ASCENSION QUINTANA DOMINGUEZ, HABIDA CUENTA QUE DEMOSTRO CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL QUE EL FINADO JUAN ROCHA, LA REGISTRO COMO SEGUNDA SUCESORA Y QUE A SU FALLECIMIENTO HA ESTADO RECLAMANDO OCHO DE LAS NUEVE FRACCIONES DE QUE SE CONFORMA LA UNIDAD DE DOTACION, PUES LA RESTANTE ELLA LA TIENE EN POSESION, EN RAZON DE QUE SIEMPRE HIZO VIDA MARITAL CON EL EJIDATARIO JUAN ROCHA, HASTA QUE OCURRIO SU MUERTE. POR TANTO RESULTA APLICABLE LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE REZA: "... PARCELAS, UNIDAD FAMILIAR DE LAS.- CONFORME AL ARTICULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LA INTENCION DEL LEGISLADOR ES QUE SE SIGAN CONSERVANDO LAS PARCELAS COMO UNA UNIDAD FAMILIAR Y QUE CUANDO POR CUALQUIER CAUSA SE PRIVE AL TITULAR DE LOS DERECHOS AGRARIOS PRIMERAMENTE SE DEBEN ADJUDICAR LOS MISMOS, A QUIEN LEGALMENTE APAREZCA COMO SU HEREDERO, SI PROCEDIERE O EN SU CASO ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 82 Y POR ULTIMO A LO ESTIPULADO EN EL DIVERSO 84 AMBOS DE LA LEY INVOCADA, PERO NO A CUALQUIER PERSONA QUE ALEGUE DERECHOS DE POSESION QUE PRETENDEN FINCARSE EN UNA CESION NO PERMITIDA POR LA LEY..." COLEGIADOS 1987, TERCERA PARTE, PAGINA 565, POR OTRA PARTE, A J. ASCENSION ANTONIO PLATA ROCHA, NO ES POSIBLE ADJUDICARLE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE PERTENECIERON A JUAN ROCHA, PUESTO QUE DE SU PROPIA CONFESIONAL SE DEMUESTRA QUE NUNCA DEPENDIO ECONOMICAMENTE DEL FINADO EJIDATARIO Y QUE SI BIEN RECLAMA DERECHOS EN SU CARACTER DE NIETO DEL EXTINTO EJIDATARIO, DE UNA RECTA INTERPRETACION A LA LEY AGRARIA, SE COLIGE QUE EN REALIDAD LOS NIETOS DE LOS EJIDATARIOS NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS POR LA CITADA LEY, PARA HEREDAR DERECHOS POR SUCESION. Y SI BIEN ES CIERTO QUE DEMOSTRO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE OCHO DE LAS

NUEVE FRACCIONES DE QUE SE CONFORMA LA PARCELA QUE PERTENECIO A SU ABUELO, DICHA POSESION HA SIDO EN PERJUICIO DE SU ABUELA Y AHORA = CONTRAPARTE ASCENSION QUINTANA, QUIEN LE HA SOLICITADO LE DEVUELVA DICHS INMUEBLES EJIDALES Y EN VIRTUD DE QUE SE HA NEGADO LE PROMOVIO TAMBIEN ANTE ESTA INSTITUCION JUICIO DE CONFLICTO POR LA POSESION Y GOCE DE DICHA UNIDAD DOTATORIA. POR LO TANTO, ESA POSESION NO LE PUEDE GENERAR DERECHOS PUESTO QUE SU INGRESO Y SU TRABAJO HA SIDO EN PERJUICIO DE LA SUCESORA TAL Y COMO CON ANTELACION QUEDO = DICHO, Y NO PUEDE ARGUMENTAR EL NOMBRADO J. ASCENSION ANTONIO PLATA ROCHA, QUE HAYA TENIDO EN POSESION LA PARCELA CON ANTERIORIDAD = A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, PORQUE DE SU PROPIA = CONFESIONAL TAMBIEN SE DESPRENDE QUE SIEMPRE RECONOCIO COMO POSEEDOR Y COMO EJIDATARIO A SU ABUELO JUAN ROCHA, HASTA QUE FALLECIO = DE MODO QUE SI DICHA POSESION DE LAS CITADAS OCHO FRACCIONES SOLAMENTE HA TENIDO DESDE LA FECHA EN QUE FALLECIO SU TITULAR, NO LE PUEDE = GENERAR NINGUN DERECHO PORQUE DESDE ESA FECHA SU CONTRAPARTE LE HA = ESTADO SOLICITANDO LE DEVUELVA TAL INMUEBLE. Y EL HECHO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1990, = HAYA ADJUDICADO LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO JUAN ROCHA, = CARECE DE RELEVANCIA, PUESTO QUE LA MISMA NO SE AJUSTO AL ORDEN DE PREFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 72 DE LA LEY AGRARIA, = PUESTO QUE DE HABERSE REGIDO POR EL ORDEN QUE ESPECIFICA DICHO PRE = CITO, HUBIERA ADJUDICADO TALES DERECHOS A QUIEN SE ENCUENTRA RE = GISTRADA COMO SUCESOR O SEA SU CONTRAPARTE ASCENSION QUINTANA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- POR FALLECIMIENTO SE DA DE BAJA AL EJIDATARIO JUAN ROCHA. CONSEQUENTEMENTE CANCELESE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LE FUE EXPEDIDO NUMERO 94227.

SEGUNDO.- SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A FRANCISCO ROCHA, POR LOS MOTIVOS, RAZONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ULTIMO DE LOS CONSIDERANDOS.

TERCERO.- SE TRANSMITEN POR SUCESION LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO JUAN ROCHA, A FAVOR DE SU SEGUNDA SUCESORA ASCENSION QUINTANA. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITE COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y LA TRANSMISION DE TALES DERECHOS POR SUCESION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO AHUACATITLAN MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITA SE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA, PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS 3 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1991.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. ALEJANDRO MONROY B.

EL SECRETARIO

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. JOSE MANUEL CRUZ SANTIAGO

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS

C. FLORENCIO MARTINEZ MONTES DE OCA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR HECTOR LARA RODRIGUEZ.

En los autos del expediente número 744/991, relativo al juicio de desahucio, promovido por LEON FAURE LOPEZ, en contra de HECTOR LARA RODRIGUEZ, el ciudadano juez ordenó que se emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerse saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contando del siguiente a la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría, por todo el tiempo del emplazamiento, y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco Gonzalez.—Rúbrica. 3673.—24 septiembre, 4 y 16 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 541/90.

MARIA TERESA MONTEFERRUBIO CARMONA Y DANIEL LOPEZ MONTEFERRUBIO promueven juicio ordinario civil, (usufructo), en contra de RODOLFO OVALLE GUTIERREZ, el C. Juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, ordena se emplazara al demandado por medio de edictos, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá en juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., Otumba, Méx., a 3 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torrès.—Rúbrica. 3648.—24 septiembre, 4 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría

En el expediente 2229/90, juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA en contra de HUGO GARDUÑO CAMPA, el ciudadano juez señaló las trece horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de casa ubicada en la calle de Tula número 165, lote número 8,

de la manzana XII, fracción primera del fraccionamiento Lomas Altas, ubicado en esta ciudad de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 227-1041, del volumen 301, libro primero, a fojas diecinueve, sección primera, de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa, inscrito a nombre de Hugo Alejandro Garduño Campa.

Se expiden para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 114'825,000.00 (ciento catorce millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100).—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranča de Hdez.—Rúbrica. 3873.—8, 11 y 16 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SR. ALFREDO BRINGAS VALDEZ

La señora TERESITA DEL CARMEN MONDRAGON OROZCO, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil en su contra y demás prestaciones que indica por las causas y motivos que dice tener en el expediente 1112/91, primera secretaría, en el que por auto de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se ordenó emplazarse por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos ya que este se realizará por tres veces de ocho en ocho días, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad dados a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Tlalne-pantla, Estado de México. Atentamente, Tercer Secretario de Acos., P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

410-A1.—24 septiembre, 4 y 16 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2130/990, promovido por JOSE LUIS LOPEZ y otros, en contra de JOSE LUIS MARIN CRUZ, el ciudadano juez señaló las doce horas del veintinueve de octubre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en el fraccionamiento Santa Elena, ubicado en Lerma, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: lote de terreno No. 56 de la manzana 803 y casa construida marcada con el número 3, de la calle Hacienda de la Laguna, con superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con predio baldío, lote 57 y 58, al sur: en igual medida con casa número cinco, lote 55; al oriente: en ocho metros con particular, lote 2; y al poniente: en ocho metros con calle Hacienda la Laguna, base cincuenta millones de pesos, convoquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la del juzgado de Lerma, México, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco Gonzalez.—Rúbrica. 3875.—8, 11 y 16 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 820/91.

Segunda Secretaría.

HERLO HIDRAULICA S.A.

GUILLERMO DE JESUS BALTAZAR VILLASENOR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión de lote de terreno número tres manzana I-A Parque Industrial Santiago Trianguistenco, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 62.00 m con lote 4, al sureste: 40.00 m con Angel Espinoza y Luis González, al suroeste: 40.00 m con lote 2, al noroeste: 40.00 m con camino a Ahuoloya Santiago, con una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación o producir su contestación a la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla previniéndole para que señale domicilio dentro de esta población para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones que las personales se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación.—Dados en esta H. Villa de Tenango del Valle Méx., a los 19 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.
3649.—24 septiembre, 4 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****C. MAXIMILIANO GUTIERREZ GARCIA**

La señora MARIA DOLORES GUTIERREZ FONSECA, le demanda en el expediente número 173/91, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XV del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 29 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—Atentamente, El C. Primer Secretario del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.
3654.—24 septiembre, 4 y 16 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ANGEL SALDIVAR MEDINA.**

MARIA RAMIREZ DIAZ, en el expediente marcado con el número 343/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 50, de la manzana 33, de la colonia Metropolitana primera sección de esta

ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 49; al sur: 16.82 m con lote 51; al oriente: 8.00 m con calle Cadena; al poniente: 8.00 m con lote 6; y teniendo una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y se le apercibe que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rängei.—Rúbrica.
3669.—24 septiembre, 4 y 16 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****HERMINIA MEDINA MONROY.**

ALEJANDRO SALDIVAR RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 342/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 49, de la manzana 33, de la colonia Metropolitana primera sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 48; al sur: 16.82 m con lote 50; al oriente: 8.00 m con calle Cadena; al poniente: 8.00 m con lote 7; con una superficie de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.
3670.—24 septiembre, 4 y 16 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1715/91

Tercera Secretaría

DOLORES BLANCAS MIRANDA.

VALENTE FERRER DE LA ROSA, le demandó en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, celebrado en la oficialía del Registro Civil de esta ciudad de Texcoco, Edo. de México, en fecha 2 de enero de 1984, la custodia de las menores ROSENDA BEATRIZ, MARIA JUANA, MARIA GUADALUPE de apellidos FERRER BLANCAS, c) La pérdida de la patria potestad de las mismas, d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se opusiere a la demanda que inició en su contra. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado, en caso de no comparecer a juicio este se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio en Texcoco, México, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Texcoco, México, a 18 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., del Juzgado Segundo de 2o Civil, Lic. Rolando Amador Forts.—Rúbrica.
3661.—24 septiembre, 4 y 16 octubre

JUZGADO 36. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PEDRO GOMEZ CARAPUCHETA Y
ERNESTO GOMEZ CARAPUCHETA

Han promovido ante este juzgado bajo el número 2091/91, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación respecto del lote denominado "El Caño", ubicado en la calle de Moctezuma número treinta y uno, San Bartolo Tenayuca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m linda con calle pública; al sur: 9.00 m con calle pública; al oriente: 22.20 m con la señora Micaela Palacios y al poniente: 23.65 m con la señora Micaela Palacios, con una superficie total de 234.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo.—Se expide a los 3 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.
404-A1.—18 septiembre, 2 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TRINIDAD CARLOS BELERRH. OROZCO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlaxcoac", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Diego municipio de Texcoco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Fernando Sánchez; al sur: 20.00 m con Telésforo de la Vega Millán; al oriente: 10.00 m con tercera cerrada de Empedradilla; y al poniente: 10 m con Telésforo de la Vega Millán, con una superficie total de 200 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.—Rúbrica.
3590.—18 septiembre, 2 y 16 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ALMONEDA.

Ejecutivo Mercantil Núm. 1021/90, promovido por ANTONIO CASTILLO QUIROZ Y GERARDO ROBLES VILLELA, endosatarios en procuración de MELITON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de GABRIEL CARCAÑO GARCIA, el ciudadano Juez de los autos señaló las diez treinta horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la 1^a almoneda de remate respecto del camión marca Dina tipo tortón rabón, modelo 1971, placas 581 HC del Servicio Público Federal, motor 015866 serie 24100790, Registro Público Federal 2132783; color verde pistache con la caja en mal estado, misma que se encuentra picada, caseta color verde parabrisas estrellado, llantas medio uso y renovadas en general en mal estado de uso. Sirviendo de base el remate de \$20'000.000.00 valor que se fijó por dictamen pericial que obra en autos, convocándose a postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL ESTADO y tabla de avisos de este juzgado.—3 de octubre de 1991.—Lic. José Antonio Pinal Mora.—Secretario.
—Doy fe.—Rúbrica.
3950.—14, 15 y 16 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 278/91

JESUS ALEJANDRO GUTIERREZ ALEJO.

URIBE ESQUIVEL MARTHA, en el expediente al rubro indicado que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos, durante el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de ese H. juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
411-A1.—24 septiembre, 4 y 16 octubre

JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1888/91.

Segunda Secretaría.

MIGUEL MARIN RUELAS Y MARIA DEL CARMEN F. NAJERA JUAREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Chiquero", ubicado en la calle de Aldama sin número en el pueblo de Tecamachalco, municipio de los Reyes la Paz, Estado de Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.64 m colindando con calle Aldama; al sur: 9.43 m colindando con Severiano Jiménez; 32.45 m colindando con Albina Romero; al poniente: 32.45 m colindando con María Castro viuda de Fernández; con superficie total aproximada de 289.38 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica
3581.—18 septiembre, 2 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La C. CRISTINA AGUILAR GARAY, promueve ante el Juzgado 1^o, Civil de Texcoco, México, diligencias de información de dominio, respecto del predio rústico denominado "La Fuente", ubicado en Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 31.00 m con Margarito Bundía; sur: 4.00 m con Germán González; oriente: 10.00 m con Refugio Aguilar y cerrada de Morelos; suroeste: 28.80 m con Carmen Arizaga; con superficie total de 175.00 metros.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico 8 Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, se expide a los veintiseis días de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Texcoco, México.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.
3879.—8, 11 y 16 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

Que en el expediente número 300/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO MONTOYA GARCIA en contra de SR. FRANCISCO GODINEZ IBARRA, el C. juez señala las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, un terreno y casa habitación ubicada en la calle Margaritas No. 6, colonia Izcalli Cuauhtémoc II, en municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 m con lote 4; al sur: 17.80 m con lote 8; al oriente: 7.20 m con calle de Margaritas; al poniente: 7.20 m y datos registrales: volumen 172, libro I, sección I, asiento 382, folio 792, a fojas vuelta de fecha 26 de febrero de 1980.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este H. juzgado, por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad en que fuera valuado el inmueble, siendo las dos terceras partes de la cantidad de catorce millones de pesos 00/100 M.N., cantidad que fuera valuada por los peritos y convoquense postores. Toluca, México, a los primeros de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Y publíquese en el periódico oficial de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda C. de Hernández.—Rúbrica. 3876.—8, 11 y 16 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REFUGIO AGUILAR GARAY, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en la localidad de Coatlínchán, Texcoco, que se denomina "La Fuente", que mide y linda: norte: 102.20 m con Margarito Buendía; sur: 102.00 m con Germán González; oriente: 10.00 m con Av. Morelos; y poniente: 10.00 m con Cristina Aguilar Garay; con una superficie total de 1022.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico 8 Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, se expide a los 26 días de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Lidia S. Vázquez Saldaña.—Rúbrica. 3878.—8, 11 y 16 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1881/91

Tercera Secretaría

VERONICA LETICIA VELOZ VILLARREAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno con casa ubicada en San Lorenzo Tlalmimilpan, municipio de Teotihuacán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle de la Luna; al sur: 20.00 m con Guillermo Maldonado; al oriente: 36.00 m con calle de las Mariposas; al poniente: 36.00 m con calle de las Pirámides; con una superficie aproximada de 720.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3871.—8, 11 y 16 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1480/89-2

RICARDO MEDINA ARAUJO, demandando por su propio derecho en la vía ejecutiva mercantil en contra de JOSE JACINTO MORALES DORANTES, señalándose las doce horas del once de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando la venta de los bienes embargados en el presente juicio, siendo el terreno y construcción ubicada en las calles de Industria Editorial número cincuenta y cuatro, Unidad Habitacional Pipsa, Tlalnepantla, México, así como un automóvil marca Valiant 1965, motor 1571136.76, serie 1358135576, con Registro Federal de Automóviles 02933902, con placas 179 AXK del Distrito Federal, sirviendo de base la cantidad de sesenta y dos millones quinientos sesenta mil pesos 00/100, respecto del bien inmueble y dos millones quinientos mil pesos 00/100, respecto de bien inmueble.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Se convocan postores.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

3833.—7 y 16 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente marcado con el número 450/91, los señores ROMAN LUISA CARMEN, CARMEN AURELIO EFREN y EVA LEON de apellidos DIAZ DIAZ, demandando juicio sucesorio intestamentario a bienes de su abuelo MARGARITO DIAZ SANCHEZ, el juez tuvo por radcada la sucesión y por el proveído de fecha treinta de septiembre de los corrientes, se ordenó hacer saber a la señora FELICITAS OSORNO VDA. DE DIAZ, la radicación de la presente sucesión, para que dentro del término de cuarenta días, comparezca a este juzgado a apersnarse a la misma, y justificar sus derechos y a su interés conviviere, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta población, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo aun las personales se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación Tenango del Valle, México, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 3840.—7 y 16 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 213/89

OCTAVIO PEREZ SPINKER, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ERASMO GUTIERREZ GARCIA, y el C. juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se anuncia la venta de la camioneta marca Ford modelo mil novecientos setenta y nueve, con placas de circulación HN7313 del Estado de Hidalgo, en la cantidad de seis millones de pesos moneda nacional, haciendo mención que el vehículo en cuestión es de procedencia extranjera.

Se expide el presente edicto, para su publicación, por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, y en la tabla de avisos o puertitas de este juzgado. Otumba, México, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3863.—7 y 16 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

FRACCIÓNAMIENTOS ESPERANZA, SOCIEDAD ANONIMA
ISRAEL GUELF VARGAS, en el expediente número 927/91, le demanda la usucapación del lote de terreno número 5 de la manzana 57, del Fraccionamiento Esperanza, del municipio de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con el lote 5 de la misma manzana; al sur: 15.00 m con el lote 7 de la misma manzana; al oriente: 8.00 m con el lote 34 de la misma manzana; al poniente: 8.00 m con calle cuatro, que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en términos de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 13 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica 3821—4, 16 y 28 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****E D I C T O**

Expediente Núm. 1211/91.

C. GUILLERMINA MARTINEZ DE GARCIA

AL C. JOSE ALONSO GARCIA RAMIREZ le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos hábidos en el matrimonio, la disolución de la sociedad conyugal y como consecuencia de ello, la liquidación de la misma, la cesantía de los efectos de la sociedad conyugal en perjuicio del demandado, el pago de gastos y costas que se generen durante y en el procedimiento. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este, comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y de no hacerlo las siguientes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, siguiéndose el presente juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, Dado en Cuautlán, Méx., a los 23 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica 439-A1—4, 16 y 28 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****MARIA GUADALUPE LOPEZ HEKREIRA**

SARA ARREGUIN CALDERON, MARIA DE LA LUZ ARREGUIN CALDERON, MARIA ESTHER ARREGUIN CALDERON, MARIA DOLORES ARREGUIN CALDERON Y MARIA DE JESUS ARREGUIN CALDERON, en el expediente número 2327/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 24, manzana 91, de la Col. El Sol de esta Ciudad que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 21; al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total de

207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en términos de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 20 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica 3822—4, 16 y 28 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLAINEPANTLA****E D I C T O****EMPLAZAMIENTO:****C. PATRICIA CHAPARRO BALI ESTEROS.**

Se hace de su conocimiento que el señor **FRANCISCO MENDEZ PEREZ** por conducto de su apoderado **MANUEL GUSTAVO REYES CRUZ**, bajo el expediente número 2038/90, relativo al juicio verbal, por auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa, se dio entrada a la demanda y por dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, por sí, por apoderado o por gestor, a las diez horas del día trigésimo, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación fecha en la que tendrá lugar la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles, en la que habrá de dar contestación a la demanda, apercibiéndolo que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Tlalnepantla, México, a primero de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica 3827—4, 16 y 28 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****CARMEN MEDINA RENTERIA DE GARATACHEA.**

SILVIA CARRILLO VALDES, en el expediente 2260/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación de los lotes de terreno 25 y 26, de la manzana 277 "B", fraccionamiento o colonia Aurora, A y B, Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda; al norte: el lote 25 mide 17.00 m con lote 24, sur: 17.00 m con lote 26; oriente: 9.05 m con lote 51; poniente: 9.05 m con calle Mixtecas, e n superficie de 153.85 metros cuadrados, medidas del lote 26; al norte: 16.80 m con lote 25, sur: 17.00 m con calle Escondida; oriente: 9.05 m con lote 52; poniente: 9.05 m con calle Mixtecas; con superficie de 152.94 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de 30 días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico el Runfo, que se publica en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 3833—4, 16 y 28 octubre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTOS**

BENITO MORALES FUERO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1889/91, respecto del inmueble denominado Tlaxcantitla, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 125.00 m². (ciento veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.74 m y colinda con Reyes Gutiérrez; al sur: 16.20 m colinda con Pedro Morales; al oriente: 8.40 m y colinda con Juan Paredes; al poniente: 3.65 m y colinda con calle y 3.70 m y colinda con Reyes Gutiérrez.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se editan en la ciudad de Toluca, México así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 1991.—
C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica
3779.—2, 16 y 30 octubre

MARIA LUISA RAMOS RAMOS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1885/91, respecto del predio denominado "Nextlalpan", ubicado en la población de Tulpoalac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 121.60 m². (ciento veintidós metros sesenta decímetros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 7.03 m con Ofelia Trejo Penagos, al sur: 7.03 m con calle Jalapa; al oriente: 17.37 m con Jesús Linares, y al poniente: 17.37 m con Felipe Pablo M.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3779.—2, 16 y 30 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1321/91

Tercera Secretaría

BENJAMÍN CARMONA GARCÍA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio que se encuentra ubicado en la población de Tototcingo, distrito de Acolmán, Estado de México, sin nombre, que mide y linda: al norte: 42.00 m con propiedad del señor Baudelio Garrido Cruz; al sur: 42.00 m colinda con propiedad del señor Adrián Martínez Álvarez; al oriente: 23.30 m con propiedad de los señores Adrián Martínez A., y Miguel Lozano Lara; y al poniente: 23.30 m con calle J. María Pmo Suárez; con una superficie de 979.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3779.—2, 16 y 30 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1444/91

LORENZO MONROY RUIZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado Houtzila, ubicado en el municipio de Cuicocnac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.15 m con calle Juan León; al sur: 46.00 m con José de la Cruz Sandoval; al oriente: 76.15 m con calle 2 de Marzo, y al poniente: 62.22 m con Arnulfo González con una superficie aproximada de 3,141.73 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acos, P.D. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.—Rúbrica.

3777.—2, 16 y 30 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1060/91, **GUILLERMO GALICIA NAVA**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Xale, ubicado en el poblado de Ozumba, México, que mide y linda: norte: 13.00 m con Eduardo Galicia; sur: 13.00 m con servidumbre de paso; oriente: 18.00 m con Ferrando Valencia; poniente: 18.00 m con Loreto Valencia, con superficie aproximadamente de 234.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica

3774.—2, 16 y 30 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****DOMINGO ESTRADA GALLARDO.**

RAFAELA TAPIA FERNÁNDEZ, en el expediente marcado con el número 893/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 1, de la colonia Tamalipas sección Virgencitas de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 30.40 m con lote 28; al sur: 29.95 m con lote 30; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lindero de su propiedad; con una superficie de 209.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por actor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, aparebiéndose al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, guardando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3332.—4, 16 y 28 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****E D I C T O**

Expediente Núm. 2638/91.

HERNANDEZ MORENO ROSELIA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno número 6, manzana 28, de la unidad Morelos 3a, Sección del Fraccionamiento Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México. Al norte: 23.50 m con calle Colorines, al sur: 23.50 m con Roberto Infante, al oriente: 10.00 m con Mario Hermosillo, al poniente: 10.00 m con calle de Rayón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos que se crean con uno mejor, y se dan a los 26 días del mes de septiembre de 1991.—El Segundo Secretario, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

453-A1.—11, 16 y 21 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

En el expediente número 1635/91, de la jurisdicción voluntaria promovido por **VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUIROZ**, diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones que marca la ley, y obtener título supletorio de dominio del inmueble, ubicado en la calle de Bahía de Todos los Santos s/n., en Santa Ana Tlalpatitlán, municipio de Toluca, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con la calle de Bahía de Todos los Santos; al sur: 6.00 m con Antonia Guadarrama Gutiérrez; al oriente: 26.65 m con paso de servidumbre; al poniente: 26.65 m con Domingo y Jesús Guadarrama; teniendo una superficie total de 159.90 metros cuadrados, anúnciese la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

3928.—11, 16 y 21 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****E D I C T O**

Expediente Núm. 2358/91-2

GONZALO VEGA MONROY, en su carácter de apoderado general de la Asociación Civil Calacoaya Centro Cultural, A.C., promueve en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Mezquite", ubicado en el callejón de Iturbide No. 14-A, de la colonia Lomas de Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.70 m y linda con Santos Castro; al sur: 29.10 m y linda con callejón Iturbide; al oriente: 29.10 m y linda con Licenciado Baz; al poniente: 29.55 m y linda con Eustaquio Rojo y una privada; con una superficie aproximada de 1,044.10 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

3941.—11, 16 y 21 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****E D I C T O**

PLACIDO MAQUEDA SILVA, promueve en el expediente número 2804/91, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio de común repartimiento denominado "Tepetatal", ubicado en el pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 8.93 m con privada López Malcos; al sur: 8.93 m con Matilde, al oriente: 16.87 m con Plácido Maqueda; al poniente: 16.46 m con Atilano García Ascencio; (actualmente): al norte: 8.93 m con calle Fresnillo; al sur: 8.93 m con Brígida Marcial Santos; al oriente: 6.87 m con Plácido Maqueda; y al poniente: 6.46 m con Manuel Manilla Morales; con superficie total de 148.77 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en el lugar, para que comparezcan a deducir sus derechos, los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de ley, se expide a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Ac., P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

3927.—11, 16 y 21 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****E D I C T O**

Exp. 1005/91, **JUAN CARLOS JIMENEZ GARCÉS**, apoderado de la señora **ADALBERTA DE LA ROSA VILLASANA DE MORENO**, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "El Arrenal", ubicado en Temamatla, Estado de México, mismo que se subdividió por la carretera estatal Central-Tepetitlaxpa y se identifica en la siguiente forma: a) fracción poniente con una superficie de: 8,079.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.50 m con Joaquín González Aragón; al sur: 56.38 m con camino; al poniente: 151.00 m con Joaquín González Aragón, otro poniente: 29.00 m y al oriente: 175.00 m con carretera; b) fracción oriente, con superficie de 310.50 m², y las siguientes medidas y colindancias al norte: 11.50 m con Esperanza Gallardo Leyte; al sur: sin medida por terminar en vértice con camino; al oriente: 54.00 m con Armando Ortiz García; y al poniente: 57.00 m con carretera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3929.—11, 16 y 21 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE SULTEPEC****E D I C T O**

ZEFERINO HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente 91/91, promueve diligencias de información de dominio, respecto inmueble ubicado en barrio de la Veracruz, de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.00 m con Lic. Rodolfo López Gallo; sur: 29.00 m con Emilio Hernández Jardón; oriente: 83.00 m con María Martínez Viuda de López; poniente: 132.00 m con Profesor Javier Hernández Hernández.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 en el periódico oficial y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, para que quien se crea con derechos comparezca a este juzgado a deducirlos en términos de ley.—Sultepec, México, octubre 4 de 1991.—C. Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3939.—11, 16 y 21 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 276/904/91, MAURO PINA ARIAS promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicada en Pueblo Nuevo, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., y linda; norte: 24.80 m con camino y 19.90 m con Sergio Isassi; sur: 47.00 m con Baltazar Hernández; oriente: 15.00 m con Sergio Isassi y 79.00 m con Gertrudis Sánchez; poniente: 109.90 m con Adrián Piña, área 3,973.00 m².

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3938.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 275/903/91 MAURO PINA ARIAS promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor ubicado en Pueblo Nuevo, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; noroeste: 81.00 m noroeste: 144.00 m ambos con río; sureste: 108.00 m con Mariano Arias; suroeste: 57.00 m con camino; oriente: 55.00 m con Filogonio Téllez; poniente: 137.00 m con camino, área: 24,300.00 m².

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3938.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 274/902/91 JOSE LUIS GONZALEZ JUAREZ promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicada en Mexicalzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 21.40 m calle Guerrero; sur: 14.80 m con Pascual Saavedra; oriente: 17.20 m con Nicolás Romero; poniente: 32.85 m con Lucía González M., área 452.86 m².

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3938.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 279/927/91 TOMAS LUIS NAVA MERCADO promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en calle Mina en Municipio de Rayón; distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.87 m con Maximino López L.; sur: 15.97 m con Miguel Nava S.; oriente: 20.24 m con José Ortega Q.; al poniente: 21.40 m con calle Mina, con superficie de: 325.82 m².

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de septiembre de 1991.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3938.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 277/925/91 JOSEFA VELAZQUEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor en Bafderas, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m con barranca; sur: 27.00 m con camino; noroeste: 36.00 m con Anselmo Nava P.; suroeste: 54.00 m con camino; oriente: 20.00 m con Fortunato Velázquez P.; poniente: 155.00 m con Anselmo Nava P.

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de septiembre de 1991.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3938.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 278/926/91 GRACIELA VAZQUEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en calle Cuauhtémoc, San Pedro Zicotepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 4.82 m con calle Cuauhtémoc y 1.42 m con pasillo; sur: 6.27 m con Gloria Vázquez Ch.; oriente: 5.00 y 3.08 m con pasillo; poniente: 12.90 m con Jesús Vázquez, superficie: 71.964 m².

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de septiembre de 1991.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3938.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 280/928/91 BERNARDO CORTES ESTRADA promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en Zicotepec, municipio y distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda; norte: 13.97 m con callejón y 17.05 m con Socorro Ramírez; sur: 22.77 m con Eustolia Quevedo H.; oriente: 3.70 m con Elías Estrada y 10.00 m con Roberto Quevedo; poniente: 12.55 m con acceso, área: 423.33 m².

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de septiembre de 1991.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3938.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 290/100/91, ANGELA GALINDO VIUDA DE OLIVARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Consuelo Sámano, sur: 15.85 m y 4.15 m con Carlos Zúñiga, oriente: 16.65 m con Silvano García, poniente: 5.30 m y 11.80 m con Carlos Zúñiga y calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3935.—11, 16 y 21 octubre.

Exp. 289/1003/91, MARTIN OLIVARES GALINDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 20 de Noviembre de José Miranda, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 11.00 m con calle 20 de Noviembre, sur: 11.00 m con propiedad de María Rodríguez Hernández, oriente: 34.40 m con resto de la propiedad, poniente: 23.40 m con José Martínez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 257.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3935.—11, 16 y 21 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4831/91, ANTONIO GONZALEZ NUÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.00 m con Félix Salinas, sur: 25.00 m con campo deportivo del pueblo de Santiago Tlaxomulco, oriente: 100.00 m con Ignacio González, poniente: 100.00 m con Victoriano García

Superficie aproximada de: 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3935.—11, 16 y 21 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4833/91, TEODORO SANCHEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 343.00 m con Pascual García, sur: 343.00 m con Ventura Velázquez, oriente: en dos líneas irregulares de 148.00 m y 148.00 m con bezana, poniente: 279.00 m con Cecilia Velázquez,

Superficie aproximada de: 91,487.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3945.—11, 16 y 21 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 454/91, FELIPE DE JESUS SALDIVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Cuarto, San Bartolo M., municipio de San Bartolo Morlos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 32.50 m con Heraclio Pérez; sur: 36.00 m con Onofre Correa; oriente: 25.00 m con Nicolás Filomeno; poniente: 25.00 m con carretera Morcos Ixtlahuaca; superficie aproximada de: 856.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3874.—8, 11 y 16 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 11374/91, VICTOR HUGO BECERRIL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en el barrio la Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m con Tomás Medina; al sur: 55.00 m con camino; al oriente: 106.50, 62.50 y 12.00 m con Ma. de los Angeles, Leonor Flores y Eloisa Becerril; al poniente: 173.50 m con Raymundo García y Margarito Galván; superficie: 8,329.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3881.—8, 11 y 16 octubre

Exp. 11375/91, MA. DE LOS ANGELES BECERRIL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en el barrio de la Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 y 29.00 m con Leonor Flores; al sur: 59.00 m con camino; al oriente: 131.00 m con Eleuterio Pichardo; al poniente: 106.50 y 7.50 m con Victor Hugo Becerril; superficie: 7,225.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3881.—8, 11 y 16 octubre

Exp. 11376/91, ELOISA EUFROSINA BECERRIL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en el barrio de la Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00, 20.00 y 3.50 m con Trinidad Canales y camino; al sur: 14.00 y 27.50 m con Trinidad Monroy; al oriente: 34.50 m con Justino Monroy; al poniente: 17.50, 13.00 y 15.50 m con Trinidad Canales y Trinidad Monroy; superficie: 1,032.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3881.—8, 11 y 16 octubre

Exp. 11373/91, ELOISA EUFROSINA BECERRIL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en el barrio la Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 97.30 m con barranca; al sur: 62.00 y 38.00 m con Leonor Flores; al oriente: 109.50 m con Juan Medina; al poniente: 92.50, 12.30 y 12.00 m con Tomás Medina y Víctor Hugo Becerril; superficie: 8,749.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3881.—8, 11 y 16 octubre

Exp. 11377/91, SALVADOR NAVARRO VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Calzada al Pacífico No. 111, en Capulitlán, Méx., mide y linda: norte: 17.00 m con Fausto Pérez Pérez; sur: 17.00 m con Héctor Barranco Alvarez; oriente: 10.00 m con paso de servidumbre; poniente: 10.00 m con Santiago Patiño; superficie de: 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3881.—8, 11 y 16 octubre

Exp. 11378/91, MARIA DEL CARMEN RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí No. 25 interior No. 4, del poblado de San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, mide y linda: sur: 18.00 m con Luis González; norte: 12.00 m con Juan Fuentes; oriente: 12.00 m con Lino González; poniente: 12.00 m con Maurilio Peralta; con superficie de: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3881.—8, 11 y 16 octubre



DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION TLALNEPANTLA
COORDINACION DE FINANZAS
OFICINA PARA COBROS MEX 1502

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11 horas del día 8 de noviembre de 1991, se rematarán al-
mejor postor en el domicilio de VIA DR. GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GOMEZ-
-Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54030, los bienes que abajo se listan
y que se encuentran depositados en Emilio Cárdenas s/n, esq. Dr. Gusta-
vo Baz, Tlalnepantla, Estado de México,
sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las-
posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financie-
ra, S. A., garantizando el 10 % del importe de la Base del Remate como lo
establece el Artículo 191 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán
éstas hasta las 15 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nacionali-
dad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causante
estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes-
objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 192 del Código -
Fiscal de la Federación.

P R I M E R A A L M O N E D A

EXPEDIENTE, BIMESTRE, CREDITO, IMPORTE, DEUDOR.	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
C28 12256 10 3/91 911058436 \$13'618,469.00		
<u>PLASTICOS NIKKO, S.A. DE C.V.</u>		
-UNA INYECTORA DE PLASTICO MARCA LASTINIECTOR MOD. V190, SERIE 687856268, EN BUEN ESTADO..	\$60'000,000	\$40'000,000

LO QUE SE PUBLICA A SOLICITUD DE POSTORES

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. RAUL FLORES ESTRADA
JEFE DE LA OFICINA

457-AI. 16 y 25 octubre



Agustín Melgar No. 23 Apdo. Postal No. 1
Tlalnepantla, México CP. 54030
Tel. 566-36-00 Telex 17-2240 CHSAME

A V I S O

En Asamblea General con carácter de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada por la sociedad el 4 de Septiembre próximo pasado, entre otros acuerdos se tomó el de incrementar el capital variable de la sociedad con la suma de \$ 4,000'000,000 M.N. (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) integrando dicha porción variable como Clase II con 34'114,114 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal divididas en dos Series, "A" con 17'398,198 acciones y "B" con 16'715,916 acciones.

En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente aviso a efecto de que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital decretado, en proporción al número de acciones de las cuales actualmente son titulares y a un precio de \$ 117.25 M.N. (CIENTO DIECISIETE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) por cada una de las acciones que representan el incremento aprobado.

Tlalnepantla, Estado de México Septiembre de 1991

LIC. JOSE ALBERTO LOPEZ VALADEZ
DELEGADO ESPECIAL



Agustín Melgar No. 23 Apdo. Postal No. 1
Tlalnepantla, México CP. 54030
Tel. 566-36-00 Telex 17-2240 CHSAME

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General de Accionistas con carácter de Ordinaria y Extraordinaria celebrada por ésta sociedad el 4 de Septiembre próximo pasado, se acordó por unanimidad adoptar la modalidad de capital variable.

Para tal efecto, se publica el último balance de la sociedad, dejándose constancia de que en términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cuenta con el consentimiento de los acreedores de la empresa; por lo cual la transformación surtirá efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tlalnepantla, Estado de México, Septiembre de 1991

LIC. JOSE ALBERTO LOPEZ VALADEZ
DELEGADO ESPECIAL

INDUSTRIAS C. H. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1991

MILLONES DE PESOS

A C T I V O

CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones en valores realizables
Cuentas y Documentos por cobrar
Inventarios

\$ 534
18,991
5,572
25,097

Total del Activo circulante

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, Neto

144,526

OTROS ACTIVOS

6,550
176,173


ING. CARLOS MURGUITA ORZCO
Director General

P A S I V O

CIRCULANTE:

Prestamos Bancarios y porcion circulante de la
deuda a largo plazo
Cuentas y Documentos por pagar a proveedores
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados
Anticipos de clientes

\$ 31,732
263
3,274
84
35,353

Total pasivo circulante

DEUDA A LARGO PLAZO

17,042
52,395

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Capital Social
Reserva Legal
Resultados Acumulados
Actualizacion de capital social y resultados ac-
mulados, neto de la insuficiencia en la actuali-
zacion

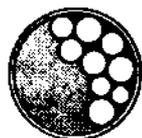
1,550
389
(3,541)

125,380
123,778

Total de inversion de los accionistas

176,173
176,173


C. MANUEL RIVERA VAZQUEZ
Director Financiero



BAMSA
Barras y Aceros
Mineros S.A. de C.K.

ESTADOS FINANCIEROS AL 29 DE AGOSTO DE 1991
 BALANCE GENERAL
 FUSIONANTE

INVERSIONES DISPONIBLES:

Caja y Bancos	\$ 2,184
Cuentas por Cobrar	112,232
Deudores Diversos	733,238
Inventarios	221,655
Gastos Anticipados	46,347
	<u>\$ 1'115,656</u>

OBLIGACIONES POR PAGAR:

Proveedores	\$ 432,226
Documentos por Pagar	1'600,000
Acreedores Diversos	198,060
Impuesto al Valor Agregado	20,983
Impuestos por Pagar	19,417
	<u>\$ 2'270,686</u>

INVERSIONES PERMANENTES:

Otras Inversiones y Depósitos	\$ 1'022,176
Terrenos	287,938
Edificio y Construcción	369,797
Maquinaria y Equipo	781,412
Gastos por Amortizar	856
Gastos de Instalación	34,556
Depreciación y Amortización Acumulada	(283,946)
	<u>2'212,789</u>

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 500,000
Reserva Legal	17,101
Resultado de Ejerc. Ant.	484,151
Resultado del Ejercicio	56,507
	<u>1'507,759</u>

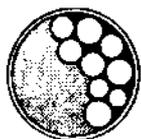
S U M A S

\$ 3'328,445

S U M A S

\$ 3'328,445

Este balance se publica de acuerdo al Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



BAMS A

**Bolas de Acero
Mínero, S.A. de C.V.**

ESTADOS FINANCIEROS AL 29 DE AGOSTO DE 1991
BALANCE GENERAL
FUSIONADA

INVERSIONES DISPONIBLES:

Cuentas por Cobrar	\$	5,707
Deudores Diversos		24,439
Inventarios		87,844
Gastos Anticipados		1,864
	\$	<u>119,854</u>

OBLIGACIONES POR PAGAR:

Acreedores Diversos	\$	718,973
Impuesto al Valor Agregado		(96,935)
Impuestos por Pagar		487
Documentos por Pagar		913,965
	\$	<u>1'536,490</u>

INVERSIONES PERMANENTES:

Maquinaria y Equipo	\$	2'002,634
Depreciación Acumulada		(265,853)
		<u>1'736,781</u>

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$	1'250,000
Resultado de Ejerc. Ant.		(721,492)
Resultado del Ejercicio		(208,363)
		<u>320,145</u>

S U M A S

\$ 1'856,635

=====

S U M A S

\$ 1'856,635

=====

La empresa fusionante Barras y Aceros Mineros, S.A. de C.V. se obliga a pagar todos y cada uno de los pasivos de la sociedad fusionada. Este balance se publica de acuerdo al Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.